



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 19-07-2017 04:01:33

Contestar Cite Este Nr.:2017EE128022 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: Sd:540 - SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES/PII

DESTINO: /EDWIN OSWALDO PEÑA ROA

ASUNTO: LEGALIZACIÓN CONTRATOS

OBS: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.

COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

Bogotá, D.C. 19 de julio del 2017

PARA: EDWIN OSWALDO PEÑA ROA
DIRECTOR FINANCIERO CONCEJO DE BOGOTÁ

DE: Subdirectora de Asuntos Contractuales

ASUNTO: Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato **170178-0-2017**, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y **COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.** / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo, debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el SGC de la SDH, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- Verificar el contenido del "Informe de Evaluación Médica Ocupacional" de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- Remitir a la Subdirección de Asuntos Contractuales las garantías del contrato, ajustadas a la fecha de iniciación de actividades.
- Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111811
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
Código Postal 111311, Bogotá D.C.
- N°: 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F-11
V.9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA


COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

- f) Remitir el acta de cierre del expediente del proceso de contratación cuando expiren las garantías que amparan los riesgos de calidad, estabilidad y mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4 de la Guía del asunto.

Para su conocimiento se remiten vía digital; contrato, estudios previos, aprobación de garantías, propuesta, y ficha técnica (cuando corresponda).

Cordialmente,


CLAUDIA MARCELA PINILLA PINILLA
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Proyectado por:	Yeny Alexandra Sánchez Chaves 	
-----------------	---	--

Sede Administrativa: Carrera 30 N°
25-90 - Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
conhastorena@bogota.gov.co
- N.º: 899.999.001-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

37-F-11
V.9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 19 días del mes de julio de 2017 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.			
Identificación:	800.015.583-1	C.C. ()	NIT (X)	
Número del contrato	170178-0-2017			
Fecha del contrato	11/07/2017			
Objeto del contrato	Prestar los servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico especializado para los servidores y sus dispositivos del Concejo de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones No. SDH-SIE-04-2017			
Número de la modificación y fecha	N/A			
PLAZO DEL CONTRATO				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
8 MESES	N/A	8 MESES		
VALOR DEL CONTRATO				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones		Valor Total del contrato	
\$ 196.663.000	\$ 00		\$ 196.663.000	

DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° SGPL-314927-1 ANEXO N° 1								
Nombre del Tomador	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.							
Número de identificación	800.015.583-1	C.C.()	NIT. (X)					
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales	SI							
Garantía debidamente firmada	SI							
Fecha de expedición	18/07/2017							
Aseguradora	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.							
AMPAROS VERIFICADOS								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Cumplimiento	8 MESES	6 MESES	11/07/2017	11/10/2018	20%	\$ 39.332.600	X	
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	8 MESES	3 AÑOS	11/07/2017	11/04/2021	10%	\$ 19.666.300	X	
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	8 MESES	6 MESES	11/07/2017	11/10/2018	20%	\$ 39.332.600	X	
Calidad del servicio	8 MESES	6 MESES	11/07/2017	11/10/2018	20%	\$ 39.332.600	X	
Repuestos y accesorios	8 MESES	1 AÑO	11/07/2017	11/04/2019	10%	\$ 19.666.300	X	
Otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
Observaciones								



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° LBCO-314943-1 ANEXO N° 2			
Nombre del Tomador:	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.		
Número de identificación:	800.015.583-1	C.C. ()	NIT (X)
Póliza debidamente firmada:	SI		
Fecha de expedición:	18/07/2017		
Aseguradora:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		

AMPAROS VERIFICADOS

Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcentaje exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	8 MESES		11/07/2017	11/04/2018	200 SMLMV	\$ 147.543.400	X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios							X		X	
Amparo de responsabilidad civil cruzada							X		X	
Restaurante casinos campos deportivos cafeterías								X		X
Suministro de bebidas y alimentos								X		X
Protección a los bienes							X		X	
Gastos Médicos							X		X	
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima										

Observaciones:

GARANTIAS REVISADAS POR:

Nombre: Yeny Alexandra Sánchez

Firma:

Fecha: 19/07/2017

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nít. 900846964-0**



COMPAÑIA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Garantía Única
PÓLIZA SGPL-314927-1 CERTIFICADO No 1 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT	800015583	1
DIRECCIÓN	Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45	CIUDAD			
ASEGURADO	Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda	TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Calle 17 Carrera 65 B - 95	CIUDAD	Bogota, D.C.		
BENEFICIARIO	Bogotá D.C. - Secretaría Distrital de Hacienda	TIPO DOC	NIT	899999061	9
DIRECCIÓN	Calle 17 Carrera 65 B - 95	CIUDAD	Bogota, D.C.		

VIGENCIA DEL SEGURO				PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO			
DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2021	24:00 HORAS	11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2021	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS			COASEGURO CEDIDO			
CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.	CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	PRIMA
4809	ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	100				

DATOS TÉCNICOS
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PAGINA.

VALOR ASEGURADO ANTERIOR	157.330.400,00	PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	
VALOR ASEGURADO ACTUAL	157.330.400,00	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE %PART.
MONEDA	COP	FECHA	
VALOR TRM			

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	11/07/2017 - 11/10/2018	39.332.600,00	39.332.600,00	64.150,48
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales	11/07/2017 - 11/04/2021	19.666.300,00	19.666.300,00	96.029,14
Provisión Repuestos y Accesorios	11/07/2017 - 11/04/2019	19.666.300,00	19.666.300,00	88.602,91
Calidad y correcto funcionamiento de los	11/07/2017 - 11/10/2018	39.332.600,00	39.332.600,00	64.150,48
Calidad del servicio	11/07/2017 - 11/10/2018	39.332.600,00	39.332.600,00	64.150,48

OBSERVACIONES
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

APROBADA
Fecha 19 JUL 2017

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS

PRIMA	COP 45.000,31
IVA	COP 8.550,05
TOTAL	COP 53.550,36

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de JULIO de 2017

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: *[Firma]* Bogotá, D.C.
Calle 100 # 7 33 Piso 5, edificio capital Tower

FIRMA TOMADOR: *[Firma]*

Defensor Consumidor Financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. D. Correo: alberto.osuna@arango.com / maria.cecilia.arango@arango.com



PÓLIZA SGPL-314927-1

CERTIFICADO No 1

CLAUSULAS ADICIONALES

ALCANCE AMPARO DE CALIDAD DEL SUMINISTRO

La compañía de seguros otorga el amparo de calidad de los insumos y repuestos por el termino solicitado en condiciones adecuadas de almacenamiento. este amparo no se extiende a cubrir más allá de la vida útil de los mismos

AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

El amparo de estabilidad otorgado mediante la presente póliza, inicia vigencia por a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo y entrega final de la obra, a entera satisfacción por parte de la entidad contratante. lo cual deberá ser reportado oportunamente y por escrito a la compañía de seguros.

OBSERVACIONES

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 170178-0-2017, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES Y SUS DISPOSITIVOS DEL CONSEJO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No. SDH-SIE-04-2017.

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
 Nit. 900846964-0



COMPAÑIA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
 PÓLIZA LBCO-314943-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE

TOMADOR	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT	800015583	1
ASEGURADO	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA	TIPO DOC	NIT	800015583	1
DIRECCIÓN	Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45	CIUDAD			
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO						PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO					
DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS
11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2018	24:00 HORAS	11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2018	24:00 HORAS	11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2018	24:00 HORAS
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA	

INTERMEDIARIOS			COASEGURO CEDIDO <input type="checkbox"/> ACEPTADO <input type="checkbox"/>			
CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.	CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA
48097	ALIANZA SENIOR CONSULTORES DE SEGUROS LTDA	100				

DATOS TÉCNICOS

SECTOR Residencial MONEDA COP FECHA TRM VALOR TRM

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER DESCRIPCIÓN DEL OBJETO EN LA SIGUIENTE PÁGINA.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Colombia	PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL		
MODALIDAD TEMPORAL	Ocurrencia	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.
VALOR ASEGURADO ANTERIOR	147.543.400,00			
VALOR ASEGURADO ACTUAL	147.543.400,00			

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
1-Predios, Labores y Operaciones ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 5.00 SMMLV	73.771.700,00	147.543.400,00 ✓
4-RC Contratistas y subcontratistas independientes ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	14.754.340,00	29.508.680,00 ✓
5-RC Patronal ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	14.754.340,00 ✓	29.508.680,00 ✓
6-RC Vehículos propios y no propios ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	14.754.340,00 ✓	29.508.680,00 ✓
10-RC Cruzada ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	14.754.340,00 ✓	29.508.680,00 ✓

OBSERVACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICADO POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

APROBADA
 Fecha 19 JUL 2017
[Firma]

El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales, con o sin sublímite, y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el Condicionado General, las cuales han sido recibidos por el Tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del mismo, (Artículo 1068 C. de C.) este término legal no aplicará para los convenios de pago establecidos.

Cláusula de Sanciones sin importar cualesquiera de los términos cubiertos bajo este acuerdo, ninguna aseguradora deberá ser considerada para proporcionar cobertura, hará algún pago o proporcionará algún servicio o beneficio a cualquier asegurado u otro agente, en la medida que dicha cobertura, pago, servicio, beneficio y / o cualquier negocio o actividad del asegurado, pueda violar algún comercio aplicable, ley de sanciones económicas o regulación. Esta Cláusula aplicará para pólizas de seguro de Responsabilidad Civil D&O eliminando el siguiente texto "y/o cualquier negocio o actividad del asegurado".

LIQUIDACIÓN DE PRIMAS	
PRIMA	COP 45.000,00
IVA	COP 8.550,00
TOTAL	COP 53.550,00

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Julio de 2017

[Firma Representante Legal] Bogotá, D.C. Calle 100 # 7 33 Piso 5, edificio capital Tower *[Firma Tomador]*
 FIRMA REPRESENTANTE LEGAL FIRMA TOMADOR

Defensor del Consumidor Financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra y/o María Cecilia Arango Ospina. Dirección: Calle 28 # 13 A 24 Oficina 410. Teléfono: 4829423. Correo: alberto.osuna@osunayarango.com / maria.c.arango@osunayarango.com

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS
MATERIALES A TERCEROS DERIVADA DE CUMPLIMIENTO
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.
Nit. 900846964-0**



COMPAÑIA 1348 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Bogotá 1 PRODUCTO Responsabilidad Civil Derivada de Cumplimiento
PÓLIZA LBCO-314943-1 CERTIFICADO No 2 AÑO 2017 DOCUMENTO DE Prórroga

DATOS DEL CLIENTE					
TOMADOR	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA			TIPO DOC	NIT 800015583 1
ASEGURADO	Colombiana de Software y Hardware Colsof SA			TIPO DOC	NIT 800015583 1
DIRECCIÓN	Vía Siberia Cota 100 mts Bod. 44-45	CIUDAD		TELÉFONO	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS				

VIGENCIA DEL SEGURO						PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO					
DESDE	A LAS	HASTA	A LAS	DESDE	A LAS	HASTA	A LAS				
11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2018	24:00 HORAS	11/07/2017	00:00 HORAS	11/04/2018	24:00 HORAS				
DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA		DD/MM/AAAA					

AMPAROS	DEDUCIBLES	LÍMITE POR EVENTO	LÍMITE POR VIGENCIA
11-RC Bienes Bajo Cuidado, Control y Custodia ✓	10.00 % del Valor de la Pérdida Mínimo 2.00 SMMLV	14.754.340,00 ✓	29.508.680,00 ✓
18-Gastos Médicos		12.000.000,00	20.000.000,00

PÓLIZA

LBCO-314943-1

CERTIFICADO No

1

Observaciones

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS POR PARTE DEL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No 170178-0-2017, CUYO OBJETO ES PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES Y SUS DISPOSITIVOS DEL CONSEJO DE BOGOTÁ, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES No. SDH-SIE-04-2017.

ASEGURADO: COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. (CONTRATISTA); SE TENDRÁ A BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICAMENTE Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE).

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y DENTRO DE LOS LÍMITES Y SUBLÍMITES ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRE CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A. (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2347 DEL CÓDIGO CIVIL. HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 10% EVENTO, 20% VIGENCIA DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO).

PROTECCIÓN DE BIENES: SE EXTIENE A CUBRIR LOS DAÑOS CAUSADOS A LOS BIENES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA (CONTRATANTE) UBICADOS DENTRO DEL PREDIO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA, EXCLUYENDO LOS DAÑOS A LOS BIENES OBJETO DE EJECUCIÓN. SE AMPARÁN LOS DAÑOS DE REPARACIÓN DE LOS BIENES PERO NO LAS PERDIDAS CONSECUCIONALES DERIVADAS DE LOS MISMOS. HASTA UN MONTO MÁXIMO DEL 20% EVENTO, 30% VIGENCIA DEL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD POR EVENTO ESTABLECIDO EN EL AMPARO DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO). DEDUCIBLE 15% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA MÍNIMO 4 SMMLV.

GASTOS MÉDICOS: \$3.000.000 POR PERSONA, \$12.000.000 POR EVENTO, \$20.000.000 POR VIGENCIA.

NOTAS ADICIONALES:

1. REVOCACIÓN DE LA PÓLIZA A 60 DÍAS, CON PREVIO AVISO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2. AMPLIACIÓN DE AVISO DE SINIESTRO A 30 DÍAS.
3. RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DEL VALOR ASEGURADO POR OCURRENCIA DE SINIESTRO POR UNA VEZ CON EL RESPECTIVO COBRO DE PRIMA ADICIONAL.
4. NO CANCELACIÓN O REVOCACIÓN POR NO PAGO DE LA PRIMA.

Clausula ocurrencia

Bajo la presente póliza se ampara la Responsabilidad Civil Extracontractual del asegurado por los daños causados a terceros durante la vigencia de la póliza.

111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
No. 121

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-01-02-00-0000-00	Gastos de Computador	196.663,000 ✓
Total:		196.663,000

CDP No. 57

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 170178 ✓

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA LOS SERVIDORES Y SUS DISPOSITIVOS DEL CONCEJO DE BOGOTÁ. [61][136] ✓

BENEFICIARIO : COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S A identificado con NIT 800015583-1 ✓

Modalidad de Selección: Selec. Abrev. Subasta Inversa

Bogotá D.C., 11 de julio del 2017.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
ALFONSO JAVIER SEGURA MELO

5824